



UNAP CARGO

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN (DGA)**
Dirección

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONIA PERUANA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficina de Planificación, Presupuesto y
Control

25/01/2024

RECIBIDO
12/10 fm - VISTO:
FIRMA:

UNIDAD EJECUTIVA DE
ABASTECIMIENTO UNAP

RECEPCIÓN

FECHA:
HORA:
FIRMA:
Nº

25/01/2024
FIRMA

Resolución Directoral N° 007-2024-DGA-UNAP
Iquitos, 24 de enero de 2024

El Memorando N° 0064-2024-R-UNAP, de fecha 11 de enero de 2024 y el Oficio N° 001-2024-CEOI-UNAP, de fecha 11 de enero de 2024, a través del cual el Comité Especial designado con Resolución Directoral N° 1040-2022-UNAP, de fecha 02 de diciembre de 2022, solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 001-2024-UNAP-Ley 29230 correspondiente a la contratación de la ejecución y financiamiento del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI – (Data de Center) de la UNAP, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", con código único de inversión N° 2563264, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio N° 001-2024-CEOI-UNAP, de fecha 11 de enero de 2024, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 13 de octubre de 2023, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto:



FIRMA
DIGITAL

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Firmado digitalmente por:
AGUILAR HERNANDEZ Carlos
Fernando FAU 20180280318 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 25/01/2024 10:05:04-0500

Calle : San Marcos N° 185 – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> – Em@il: dga@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019



UNAP

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN (DGA)**
Dirección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI – (Data de Center) de la UNAP, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto" con código único N° 2563264, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-UNAP-Ley 29230, Contratación de la ejecución y financiamiento del proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI – (Data de Center) de la UNAP, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto", se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.

Que, estando a los considerandos expuestos en los puntos precedentes y en uso de las facultades delegadas al Despacho de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Rectoral N°0239-2023-UNAP, de fecha 23 de mayo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del o los siguientes Proyectos:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI – (Data de Center) de la UNAP, Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto	2563264

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.



FIRMA
DIGITAL

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Firmado digitalmente por: AGUILAR HERNANDEZ Daniel

AGUILLAR HERNANDEZ Daniel

Fernando FAU 20180200318 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 25/01/2024 10:05:23-0500

2



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019



UNAP

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN (DGA)**
Dirección

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN
para su publicación en el portal institucional.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Documento firmado digitalmente)

CARLOS F. AGUILAR HERNANDEZ

Director General de Administración de la
Universidad Nacional de la Amazonía
Peruana



Firmado digitalmente por: Rectorado, PROINVERSION, UEI, Planeamiento, Abastecimiento, Imagen Institucional, Archivo.

Firmado digitalmente por:
AGUILAR HERNANDEZ Carlos
Fernando FAU 20180280316 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2024 10:06:03-0500

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle : San Marcos N° 185 – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> – Em@il: dga@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019